

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-004-05, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del día 10 de marzo, en la Sala de Planta Baja del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, y con fundamento en el articulo 35 fracción V segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente acta de fallo relativa a dicha licitación, por lo que se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Publica Nacional 14120001-004-05 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Licitación antes referida los nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jaqueline P. Gutierrez Bautista.

Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Celia Nájera Alarcón.

Representante del Área Jurídica.

Lic. Jorge Estrada Balbuena

Representante del Área Técnica.

La Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista L.C.P. Adquisiciones, Obra Publica e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Fondo de Fomento y Garantía para el consumo de los trabajadores a los presentes.

C. Arnoldo Macias Tapia

ING SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.

La Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista, comunicó a los presentes que con base en los resultados de la evaluación, se desecho la propuesta de la empresa **SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.** por que no presento dentro de su propuesta técnica la cláusula de cobertura en el extranjero de conformidad a la quinta aclaración realizada por fonacot en la primera junta de aclaración de bases y a la pregunta formulada por Banorte Generali S.A. de C.V.

Conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se determina que la cotización de la propuesta solvente del concursante de quien se realizo el análisis de ofertas económicas y fue aceptada es:

EMPRESA	PRIMA NETA	DERECHO DE	SUBTOTAL	I.V.A.	PRIMA TOTAL
		PÓLIZA			
ING. COMERCIAL					
AMERICA S.A. DE	\$676,674.15	\$11,640.00	\$688,314.15	\$103,247.12	\$791,561.27
C.V.					
METLIFE MEXICO	\$1´136,395.69	\$0.0	\$1′136,395.69	\$173,459.35	\$1´306,855.04
S.A	\$1 130,393.09	ΦU.U	\$1.130,393.09	\$173,439.33	\$1 300,833.04

Atendiendo a lo anterior, se dio lectura al dictamen de fallo, en el que se establece que hasta esta etapa del procedimiento, los licitantes que han cumplido con lo requerido y una vez efectuado este último se determino lo siguiente:

La proposición aceptada es solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la presente Licitación Publica Nacional, por lo que con fundamento en lo establecido en el articulo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se procede a dar el resultado del concurso y el fallo inapelable, por lo que se declara como concursante seleccionado a **ING SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.**, para la contratación del servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores por un importe de \$ 688,314.15 mas el 15% de I.V.A. por lo que se le adjudica el contrato correspondiente por haberse encontrado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-004-05, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

requeridas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y es la mas conveniente para el FONACOT. El prestador del servicio tiene la capacidad técnica requerida en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. La presente acta surte para la empresa: ING SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V., para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los veinte días naturales contados a partir de esta fecha. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de 24 horas apartir del dia del fallo la carta cobertura. El concursante seleccionado para la contratación del servicio de este concurso, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación. Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este acto se hace entrega al representante de la empresa que asistió, copia de la presente acta. ______ Con lo anterior y siendo las 10:30 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así guisieron hacerlo. ______ Por parte de los Funcionarios: Lic. Jaqueline P. Gutierrez Bautista. Representante de la Subdirección General de Administración. Lic. Celia Nájera Alarcón. Representante del Área Jurídica. Lic. Jorge Estrada Balbuena Representante del Área Técnica. Por parte de los Licitantes: C. Arnoldo Macias Tapia ING SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.

